

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

**ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA
No. FFDS-SASI-013-2025**

Objeto: “ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, SERVICIOS Y EQUIPOS PARA EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD”.

Presupuesto oficial: SEIS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$6.045.134.317), incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos.

I. CONSIDERACIONES

Que, el día diecisiete (17) de septiembre del 2.025 el Fondo Financiero Distrital de Salud publicó el proyecto de pliegos de condiciones en secop ii del proceso de selección **FFDS-SASI-013-2025** con el fin de surtir cada una de sus etapas. Ahora bien, en desarrollo del mismo, fueron publicados los pliegos de condiciones definitivos junto con el acto de apertura formal el 29-09-2025, luego de esto, se recibieron por mensaje público algunas observaciones de interesados en el proceso de selección aceptándose tan solo 2, así: la primera de ellas encaminada a corregir un error de transcripción en los indicadores habilitantes de capacidad financiera y el segundo de ellos dando claridad frente a la experiencia habilitante.

En ese sentido y, con fundamento en las respuestas brindadas y aceptadas por la entidad a través del secop ii el 02-10-2025, se observó la necesidad de modificar algunos apartes al pliego de condiciones definitivo, en el siguiente sentido:

1. Se corrige el numeral 4.5.4. Requisitos financieros y organizacionales habilitantes del pliego de condiciones definitivo, específicamente los valores indicados para acreditar la capacidad financiera, los cuales conforme al estudio realizado por la entidad en la etapa de planeación y que se encuentran publicados desde el proyecto de pliegos, son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	Limite	Condición
Índice de liquidez (L)	Mayor o igual a $\geq 1,30$	Sí; $L \geq 1,30$ Habilitado Sí; $L < 1,30$ No Habilitado
Nivel de Endeudamiento (NE)	Menor o igual a $\leq 70,00\%$ Equivalente a $0,7000 \approx 70,00\%$	Sí; $NE \leq 70,00\%$ Habilitado Sí; $NE > 70,00\%$ No Habilitado
Índice de Cobertura (IC)	Mayor o igual a $\geq 1,50$	Sí; $IC \geq 1,50$ Habilitado Sí; $IC < 1,50$ No Habilitado *Sí el resultado es indeterminado se calificará como Habilitado

2. Se modifica redacción de la nota 3 contenida por las reglas aplicables para acreditar la experiencia señalas por el numeral 4.5.3. Experiencia habilitante del pliego de condiciones definitivo, la cual quedará de la siguiente manera: *"Nota 3: El proponente deberá acreditar su experiencia específica mediante la presentación de uno o más certificados de contratos cuyo valor, individual o en sumatoria, sea igual o mayor al valor total al lote al cual se presenta."*

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

**ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA
No. FFDS-SASI-013-2025**

Por lo anterior, se hace necesario para el Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud en uso de sus facultades legales, especialmente la establecida en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 en armonía con el cronograma electrónico del proceso de selección FFDS-SASI-013-2025, emitir la ADENDA No. 1 como se detalla seguidamente:

II. ADENDA N°1

PRIMERO. MODIFICACIÓN No. 1. Corríjase el numeral 4.5.4. Requisitos financieros y organizacionales habilitantes del pliego de condiciones definitivo FFDS-SASI-013-2025, específicamente los valores indicados para acreditar la capacidad financiera, los cuales conforme al estudio realizado por la entidad en la etapa de planeación corresponden a los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	Limite	Condición
Índice de liquidez (L)	Mayor o igual a $\geq 1,30$	Sí; $L \geq 1,30$ Habilitado Sí; $L < 1,30$ No Habilitado
Nivel de Endeudamiento (NE)	Menor o igual a $\leq 70,00\%$ Equivalente a $0,7000 \approx 70,00\%$	Sí; $NE \leq 70,00\%$ Habilitado Sí; $NE > 70,00\%$ No Habilitado
Índice de Cobertura (IC)	Mayor o igual a $\geq 1,50$	Sí; $IC \geq 1,50$ Habilitado Sí; $IC < 1,50$ No Habilitado *Sí el resultado es indeterminado se calificará como Habilitado

SEGUNDO. MODIFICACIÓN No. 2. Incorpórese de manera formal la nueva redacción de la nota 3 contenida por las reglas aplicables para acreditar la experiencia señalas por el numeral 4.5.3. Experiencia habilitante del pliego de condiciones definitivo FFDS-SASI-013-2025, la cual quedará de la siguiente manera:

"Nota 3: El proponente deberá acreditar su experiencia específica mediante la presentación de uno o más certificados de contratos cuyo valor, individual o en sumatoria, sea igual o mayor al valor total al lote al cual se presenta."

TERCERO. VIGENCIA. Las demás condiciones exigidas en el proceso de selección FFDS-SASI-013-2025, anexos y formatos no modificados con la presente adenda N° 1, continúan vigentes en las demás fases o hitos siguientes.

La presente adenda se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Proyectó: Jorge E. Rodríguez Guzmán – contratista subdirección de contratación. 